



MAT: Modifica decreto alcaldicio N° 0156 de fecha 11.01.2023, por razón que indica. /

28 ABR 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P 2013



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 0156 de fecha 11.01.2023; Establece vía de financiamiento a docente titular, don Sixto Alexander Carrasco Serrano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto alcaldicio N° 0156 de fecha 11.01.2023; Establece vía de financiamiento a docente titular, don Sixto Alexander Carrasco Serrano, el cual debe modificarse en el financiamiento.

DECRETO:

Modifíquese D.A N° 0156 de fecha 11.01.2023, en lo siguiente:

➤ EN EL DECRETO, PUNTO I:

DONDE DICE:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
25	27	0	3	30

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 30 (treinta) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21.01 "Gastos de Personal de Planta" de las cuales 27 horas, será con cargo a la "Subvención General", y 03 horas con cargo al "Programa de integración Escolar" (P.I.E).

DEBE DECIR:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
25	29	01	-	30

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **30 (treinta) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21.01 "Gastos de Personal de Planta"** de las cuales **29 horas**, será con cargo a la **"Subvención General"**, y **01 hora** con cargo a **"Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)**.

IV. En lo no modificado en la resolución alcaldía N° 0156 de fecha 11.01.2023, rige íntegramente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/EAAG/ragh
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo.DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 ABR 2023
FECHA SALIDA: 02 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°

28 ABR 2023

2013

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL